

Del 1 al 28 de febrero abierto el plazo para solicitud de plaza para el próximo curso escolar 2019-2020.

Miguelturra, 7 Febrero 2019

A través de la plataforma "Papás 2.0" / papas.jccm.es.



El área de Educación del Ayuntamiento de Miguelturra informa que el día 1 de febrero se inicia el periodo de escolarización en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, plazo que continuará hasta el 28 de febrero.

Fechas del proceso, curso 2019/2020:

- **Del 1 al 28 de febrero:** plazo de presentación de solicitudes y grabación de las mismas en los Centros Educativos.
- **11 de abril:** Publicación del Baremo provisional. Reclamaciones hasta el día 26 de abril.
- **24 de abril:** Sorteo público para resolver situaciones de empate
- **16 de mayo:** Publicación del Baremo Definitivo y la Resolución Provisional. Reclamaciones hasta el 23 de mayo.
- **29 de mayo:** Plazo máximo para renunciar a participar en el Proceso de Admisión de Alumnado.
- **10 de junio:** Publicación de la Resolución Definitiva del Proceso de Admisión de Alumnado.
- **Del 12 al 19 de junio:** Plazo de matriculación de alumnado de E. Infantil de 3 años.
- **Del 21 al 28 de junio:** Plazo de matriculación de alumnado del resto de niveles de E. Infantil y E. Primaria.
- **Del 1 al 12 de julio y del 2 al 6 de septiembre:** Plazo de matriculación de alumnado de ESO y Bachillerato.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha convoca, anualmente, el proceso de admisión de alumnado en centros docentes públicos y privados concertados de ámbito no universitario.

Tienen que participar en este proceso todos los alumnos y alumnas que se incorporen por primera vez al sistema educativo en un centro docente de la Región (público o concertado), que vayan a iniciar una nueva etapa de estudios en un centro distinto al actual, o bien, que deseen cambiar de centro.

En este nuevo proceso de admisión de alumnos y alumnas se continúa contemplando la delimitación de áreas de influencia en determinadas localidades de cierto volumen poblacional y número de centros educativos, es decir, la proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de sus padres o tutores legales. De igual manera que el proceso anterior esta delimitación se ha realizado previa consulta a los sectores afectados y al Consejo Escolar de la Localidad, en su caso.

Estas áreas de influencia han sido determinadas de manera que sean lo suficientemente amplias a los efectos de facilitar la elección de centro por parte de las familias. La consulta de las mismas se dará a conocer a través de las Resoluciones de las Direcciones Provinciales.

La información del proceso viene en la página web oficial de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la plataforma Papás 2.0 las cuales pueden consultar directamente bajo estas líneas, haga un clic según el caso.

[Proceso admisión curso 2019-2020](#)

[Plataforma Papás 2.0 de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha](#)

Área:

Educación

[Facebook](#) [Twitter](#) [Google Plus](#)
